



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002235/2014

CÓRDOBA, 26 MAY 2014

VISTO:

Las notas de fojas 6 y 18, en las que la FUNDACIÓN "SIERRA DORADA" y la FUNDACIÓN "PUEBLO RUGBY" solicitan que se les transfiera en carácter de donación sin cargo dos vehículos ambulancias marca Volkswagen a la primera y un vehículo pick-up marca Rastrojero Diesel a la segunda; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados automotores Volkswagen Furgón, Furgón Frontal Volkswagen y Rastrojero Diesel (inventariados bajo los números 8100105023, 8100105025 y 8100105020, respectivamente) son propiedad del Hospital Nacional de Clínicas y fueron declarados en condición de rezago por la Facultad de Ciencias Médicas mediante la Resolución Decanal 1203/14, recaída a fojas 31/32 de las presentes actuaciones;

Lo expresado por la Dirección General del citado nosocomio a fojas 36;

Lo informado a fojas 39 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

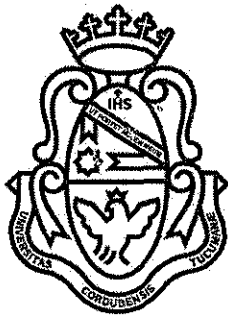
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 53 de la Ley de Contabilidad, el Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y el Art. 2° de la Resolución HCS 243/01,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir en carácter de donación sin cargo los vehículos de propiedad del Hospital Nacional de Clínicas que se mencionan a continuación a la Fundación que en cada caso se señala:

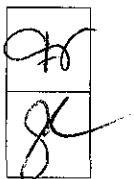
- Volkswagen Furgón (N° de inventario 8100105023), "SIERRA DORADA"
- Furgón Frontal Volkswagen (N° de inventario 8100105025), "SIERRA DORADA"
- Pick-up Rastrojero Diesel (N° de inventario 8100105020), "PUEBLO RUGBY".



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002235/2014

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 802